

provisionalmente en el actual concurso de traslados de escuelas rurales por haber sido nombrada por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de junio de 1963 propietaria de la Escuela de Mogen-Villacarrillo (Jaén), de Orientación Agrícola porque ha sido anulada este nombramiento por no haber sido declarada rural la citada Escuela dependiente del Instituto Nacional de Colonización.

Quinto.—Elevar a definitivo con las alteraciones que se especifican en los números anteriores, la adjudicación provisional de destinos del concurso de traslados entre Maestros rurales realizada por Resolución de 15 de julio último («Boletín Oficial» del Departamento de 18 de julio siguiente).

Sexto.—La posesión de nuevos destinos tendrá lugar entre la Junta Municipal correspondiente del 1 al 15 del próximo mes de septiembre, cesando en sus escuelas de procedencia con efectos del día 31 del actual. Las diligencias, tanto de cese como de posesión, se harán constar en los títulos administrativos de

cada Maestro, sin necesidad de expedir otro nuevo, cursándose por las Delegaciones Administrativas las órdenes necesarias a los Presidentes de las Juntas Municipales, para que éstos formulen dicha diligencia.

Séptimo.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se aprueba con carácter provisional la adjudicación de plazas de Veterinarios titulares comprendidas en oposición libre, resuelta por Orden ministerial de 20 de mayo del corriente año, y se da un plazo de quince días para reclamaciones.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de instancias y documentaciones concedido por Orden de 20 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes), que aprobó la oposición libre de ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo, con el fin de llevar a cabo la adjudicación de las comprendidas en la convocatoria; estudiadas las peticiones formuladas por cada opositor en su instancia y aplicando los preceptos contenidos en la referida Orden y en la de convocatoria de 17 de agosto de 1961.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan aprobados los nombramientos que se expresan a continuación, si bien con carácter provisional, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean convenientes, debidamente justificadas, si se consideran perjudicados con la presente adjudicación, por estimar no han sido correctamente aplicadas en la misma las normas reglamentarias, cuyas reclamaciones deberán ser dirigidas a la Dirección General de Sanidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Transcurrido el referido plazo, serán resueltas las reclamaciones, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» las rectificaciones a que hubiere lugar, dándose entonces como definitivos los nombramientos, así como las normas para tomar posesión de las plazas adjudicadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ADJUDICACION PROVISIONAL DE PLAZAS DE VETERINARIOS TITULARES COMPRENDIDAS EN CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE RESUELTA POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 20 DE MAYO DE 1963

1. D. Carlos Bernaldo de Quirós Fernández.—San Esteban del Valle (Ávila).
2. D. José Walo Gómez Rite.—Dehesas de Guadix (Granada).
3. D. Patrocinio Navarro Gómez.—Manzanque (Toledo).
4. D. Valentín Almansa Sahagún.—Los Cortijos (Ciudad Real).
5. D. Francisco Gallo Puerto.—Puerto Serrano (Cádiz).
6. D. Salvador Holgado Polo.—Purullena (Granada).
7. D. Manuel Antonio Díaz-Meco Álvarez.—Montejicar (Granada).
8. D. Luis Espinosa Gaitán.—Cartagena, octava plaza (Murcia) (Residencia El Algar).
9. D. Jesús Díaz del Viso.—La Torre de Esteban Hambrán (Toledo).
10. D. Eduardo Lobillo Berlanga.—Villanueva de San Juan (Sevilla).

11. D. Primo Casado Fernández.—Altarejos (Cuenca).
12. D. José Auriolos Moreno.—Igualeja (Málaga).
13. D. Manuel Bouvier Sanz.—Portillo de Toledo (Toledo).
14. D. Antonio Caro Bernad.—Montañés (Castellón).
15. D. Manuel Sanz Parejo.—Campo-Lugar (Cáceres).
16. D. Salvador Mota Martínez.—Beniarres (Alicante).
17. D.ª Josefina Pérez Mañosa.—Villarmayor (Coruña).
18. D. Ramón Plaza Selas.—Letur (Albacete).
19. D. José Soto Bella.—Cruces, segunda plaza (Pontevedra) (Residencia Uccrza).
20. D. Angel Narros Alvaro.—Miño de Medinaceli (Soria).
21. D. Emilio Guill Salas.—Canjajar (Almería).
22. D. Leopoldo Cuellar Carrasco.—Santa Cruz de Moya (Cuenca).
23. D. Felipe Sánchez Calvo.—Pozalmuro (Soria).
24. D. Francisco Matute Corchon.—Tarancueña (Soria).
25. D. Gonzalo Filiberto Flórez Robles.—Valór (Granada).
26. D. José Ramón González de Prado.—Tagarabuena (Zamora).
27. D. Melchor García González.—Villasarracino (Palencia).
28. D. Pablo Gómez Hernández.—Salillas de Jalón (Zaragoza).
29. D. Francisco Díaz Sánchez.—Bujaraloz (Zaragoza).
30. D. César Martín Romero.—Abarán (Murcia).
31. D. José Vicente Vera Galindo.—Puente Genave (Jaén).
32. D. Manuel Cima García.—Sariego (Oviedo).
33. D. José Romero Rodríguez.—Vélez de Benaudalla (Granada).
34. D. José Miguel Ariznabarreta Ereaño.—Junta de Traslaloma (Burgos).
35. D. Juan José Pérez Boy.—Zurgena (Almería).
36. D. Enrique Roca Cifuentes.—Peñalba (Huesca).
37. D. Víctor Sánchez-Girón Gómez.—San Miguel (Tenerife).
38. D. Celestino Rodolfo González.—Cañameiro (Cáceres).
39. D. Luis Miguel Alonso Bullón.—Piñor de Oca (Orense).
40. D. José María García García.—Paredes de Sigüenza (Guadalajara).
41. D. Blas González Arribas.—Espinoso del Rey (Toledo).
42. D. Adolfo Martín Padial.—Rubite (Granada).
43. D. Andrés Jiménez Toribio.—Iznatoraf (Jaén).
44. D. Miguel Domínguez Vaca.—Cerdedo (Pontevedra).
45. D. Isidoro Leronés Gil.—Villaviudas (Palencia).
46. D. Jesús Igea Ayensa.—Movalas (Zaragoza).
47. D. Vicente Herrero Seguer.—Traiguera (Castellón).
48. D. Ricardo Sanz Sanz.—Romanones (Guadalajara).
49. D. Francisco Rodríguez Madrudejos.—Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real).
50. D. Enrique Mañas Sáenz.—Almachar (Málaga).
51. D. Ignacio Bozalongo de Aragón.—Soto de Cameros (Logroño).
52. D. Félix Cidoncha González.—Saceruela (Ciudad Real).
53. D. Amado Ramos Pérez.—Las Palmas, cuarta plaza.
54. D. José Baró Batlle.—La Muela (Zaragoza).
55. D. Manuel Rosales Baeza.—Bullas, primera plaza (Murcia).
56. D. Avencio Gutiérrez García.—Velilla de Rio Carrón (Palencia).
57. D. Lorenzo Montiel Bretón.—Fuentes de Magaña (Soria).
58. D. Antonio Lavín Alonso.—Torrellas (Zaragoza).
59. D. Jesús Sánchez Gómez.—Jarque de Moncayo (Zaragoza).
60. D. Francisco Villalón Villalón.—Cevico de la Torre (Palencia).
61. D. Eusebio Vicente Patino.—Perales del Puerto (Cáceres).
62. D. Rafael Llamas Trujillo.—Jayena (Granada).
63. D. Antonio Paniagua Benito.—Piornal (Cáceres).
64. D. Francisco Serrano Medina.—Abla (Almería).
65. D. Miguel Pallares Villagrana.—Remolinos (Zaragoza).
66. D. Angel Fidel Pro Fraile.—Casar de Palomero (Cáceres).
67. D. Miguel Montes de Oca Sánchez.—Carmena (Toledo).

68. D. Jaime López Blanco.—Cortegada (Orense).
 69. D. Ramiro Martínez Cacho.—Gallinero (Soria).
 70. D. José Luis Redondo Yáñez.—Blancos (Orense).
 71. D. Marcos Zarraga Maza.—Dodro (Coruña).
 72. D. Manuel Carnero Postigo.—Canillas de Aceituno (Malaga).
 73. D. Pablo González García.—Javierrelatre (Huesca).
 74. D. Fernando Blasco Arnal.—Campo (Huesca).
 75. D. José Godia Ribes.—Bisbal del Panadés (Tarragona).
 76. D. Juan Verd Soler.—San José (Balears).
 77. D. Pedro Valencia Hernaiz.—Belinchón (Cuenca).
 78. D. Jesús Mansilla Segovia.—San Pedro del Pinatar (Murcia).
 79. D. José Rodríguez Ubeda.—Aras de Alpuente (Valencia).
 80. D. Julio Serrano Montero.—Quismondo (Toledo).
 81. D. Ricardo Serena Velloso.—Murillo de Gallego (Zaragoza).
 82. D. Pablo Gredilla Rodríguez.—Tordomar (Burgos).
 83. D. Ismael Martín Hernández.—Novillas (Zaragoza).
 84. D. Francisco Cano Carpallo.—Valdemoro de la Sierra (Cuenca).
 85. D. Francisco León Gómez.—Ayna (Albacete).
 86. D. Carlos Mora Cuesta.—Soncillo, segunda plaza (Burgos) (Residencia de Aritja).
 87. D. Hilario Sánchez-Garrido Ramírez.—Parrillas (Toledo).
 88. D. Francisco Vicente García.—Nuño Moral (Cáceres).
 89. D. Narciso Vila Burs.—Mediana de Aragón (Zaragoza).
 90. D. Fermín Navarro Bandrés.—Erla (Zaragoza).
 91. D. José García García.—La Jana (Castellón).
 92. D. Pascual Lacusva Bernal.—Ladeña (Cuenca).
 93. D. Francisco Alvaro Boroto.—Garray (Soria).
 94. D. Hilario Francisco Esteban Rodríguez.—Palacios de Goda (Ávila).
 95. D. Luis Puig Vila.—Sant Cerni (Lérida).
 96. D. Alfredo Conejo Ramilo.—Bijusscar (Zaragoza).
 97. D. Manuel Cuesta Nieto.—Mula, tercera plaza (Murcia).
 98. D. Jorge Monsalvatge Cid.—Fortuna (Murcia).
 99. D. Angel Oropesa Pérez.—Descargamaria (Cáceres).
 100. D. José Jara Piqueras.—Jorquera (Albacete).
 101. D. Martín Pedro Angel Gómez Herrera.—Bustares (Guadalajara).
 102. D. José Antonio Munera Rodríguez.—Chilluevar (Jaén).
 103. D. Benito Mateos Nevado.—Marinaleda (Sevilla).
 104. D. Carlos Sáenz Alegria.—Vistabella del Maestrazgo (Castellón).
 105. D. Antonio Varela Bastón.—San Mateo, primera plaza (Las Palmas).
 106. D. Antonio Amate Rodríguez.—Albánchez (Almería).
 107. D. Froilán López Fernández.—Santa María de las Hoyas (Soria).
 108. D. Emilio Ballesteros Moreno.—Villanueva de Bogas (Toledo).
 109. D. Santiago Muñoz Sanz.—Albendiego (Guadalajara).
 110. D. José María Piña Abelenda.—Fuentes de Valdepero (Palencia).
 111. D. David Terreros Navaridas.—Foncaea (Logroño).
 112. D. Manuel Martín Domínguez.—Alcalpozo (Soria).
 113. D. Enrique Rodríguez de Tembleque Fernández Montes.—Villar de la Encina (Cuenca).
 114. D. Juan Anselmo Olivares Erea.—Benimantel (Alicante).
 115. D. Eulalio Zaera Jimeno.—Palazuelo de Vedija (Valladolid).
 116. D. José Gascón Lamuela.—Laluzca (Huesca).
 117. D. Manuel Plaza Basco.—Tendilla (Guadalajara).
 118. D. Diego López Centeno.—Olivar (Granada).
 119. D. Manuel Lázaro Santa Cruz.—Monterde (Zaragoza).
 120. D. Vitalino Hernández de la Red.—Valdeuciera (Palencia).
 121. D. Baudilio Chimento Chimento.—Torrejón del Rey (Guadalajara).
 122. D. Tomas Ramos Rodríguez.—Vinierna de Abajo (Logroño).
 123. D. José López Gozalo.—Cuevas de Provanco (Segovia).
 124. D. Alfredo Andrés Lapuerta.—La Cenia (Tarragona).
 125. D. Angel Carrillo Carral.—Litago (Zaragoza).
 126. D. Pedro Cavia Domínguez.—Barbadillo del Pez (Burgos).
 127. D. Antonio María Ojinaga Goitia.—Carboneras (Almería).
 128. D. Enrique Revert Arandes.—Alcublas (Valencia).
 129. D. Félix Ramón y Susin.—Urrea de Jalón (Zaragoza).
 130. D. Alejandro Serrano Pizarro.—Villar de Cobeta (Guadalajara).
 131. D. Angel López Rodríguez.—Valmala (Burgos).
 132. D. Juan Manuel Lavín Gómez.—San Juan Bautista (Balears).
 133. D. Pedro García Felipe.—Lebrancón (Guadalajara).
 134. D. Juan Rodrigo Calvo.—Campillo de Ranas (Guadalajara).
 135. D. Felipe Santiago Álvarez Lartiga.—Piquera de San Esteban (Soria).
 136. D. Eusebio David Torre Manterola.—Barbadillo de Herberos (Burgos).
 137. D. Antonio Marín Chia.—Tierra (Zaragoza).
 138. D. Francisco Hernández la Coba.—Las Palmas, quinta plaza.
 139. D. Alejandro Oria Gómez.—Torrubia (Guadalajara).
 140. D. Lucas Elcecer Montero Hoigado.—Cotanes del Monte (Zamora).
 141. D. José de la Encarnación Fernández Amor.—Bullas, segunda plaza (Murcia).
 142. D. Eloy Buezas Cepeda.—Peñalver (Guadalajara).
 143. D. Leoncio Mayayo Arilla.—Castejón de Valdejeas (Zaragoza).
 144. D. José Medina Martín.—Alcudia de Guadix (Granada).
 145. D. Miguel Angel Franc Figueras.—Aranda de Moncayo (Zaragoza).
 146. D. Miguel de Prada San Román.—Villardefrades (Valladolid).
 147. D. José Ibañez Palomar.—Gergay (Almería).
 148. D. Ramón Delgado Caballo.—Bleuca (Huesca).
 149. D. Juan Manuel Tibara Delgado.—Laluenga (Huesca).
 150. D. José Carbo Nadal.—Valpalmas (Zaragoza).
 151. D. Juan Antonio Dominzo Ruiz.—Abanilla (Murcia).
 152. D. Cándido Miguel Barroso.—Nacimiento (Almería).
 153. D. Antonio Almale Aranda.—Moros (Zaragoza).
 154. D. Jesús Peña Maruñez.—Carenas (Zaragoza).
 155. D. Antonio Díaz Calle.—Barcones (Soria).
 156. D. Vicente Escuer Miralpeix.—Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).
 157. D. Jesús Jaro Prieto.—Fuenteespino de Moya (Cuenca).
 158. D. Tomás Martínez López.—Aldalsañor (Soria).
 159. D. Carmen Sánchez Allueva.—La Almolda (Zaragoza).
 160. D. Valentín Romera Hernández.—Cidones (Soria).
 161. D. Alejandro Sendino López.—Calatayud (Soria).
 162. D. Eusebio Marco Ramos.—Gravaio (Logroño).
 163. D. Martín Nicolás Monclús.—Monreal de Ariza (Zaragoza).
 164. D. Antonio Rodríguez Camacho.—A. A. (Teruel).
 165. D. Manuel Rodríguez González.—Grijota (Palencia).
 166. D. Luis Gallego Tabares.—Tabanera de Cerrato (Palencia).
 167. D. José Luis Gardón Gutiérrez.—Leganiel (Cuenca).
 168. D. Francisco Morales Mercader.—Barracas (Castellón).
 169. D. Raimundo Pérez Casado.—Escamilla (Guadalajara).
 170. D. Luis Navarro Martínez.—Ciral (Castellón).
 171. D. Antonio Pérez Tellez.—San Mateo, segunda plaza (Las Palmas).
 172. D. José Polo Garcés.—Alcubilla de Avellaneda (Soria).
 173. D. Mario Guillermo Alba Alba.—Quintanilla de Arriba (Valladolid).
 174. D. Francisco Valdés Molero.—Espeja de San Marcelino (Soria).
 175. D. Angel Luna Toledano.—La Victoria (Santa Cruz de Tenerife).
 176. D. Samuel Rodríguez Martínez.—Mozzocs (Valladolid).
 177. D. José Daza Aviles.—Salmerón (Guadalajara).
 178. D. José Vargas Fernández.—Las Palmas, sexta plaza.
 179. D. Félix Miguel Gil Moreno.—Buitrago (Soria).
 180. D. José Prada López.—Cubillos de Cerrato (Palencia).
 181. D. Gámino del Campo López.—Ruales de Campos (Valladolid).
 182. D. José Teranzo Sánchez.—Valleseco (Las Palmas).
 183. D. Julián Rincón Sánchez.—Zaorejas (Guadalajara).
 184. D. Gonzalo Marcos Florez.—Auillo de Campos (Palencia).
 185. D. Florencio Pellitero Álvarez.—Orcajo (Zaragoza).
 186. D. Ramón Viena Gil.—Chiprana (Zaragoza).
 187. D. Victor Conde Simon.—Valle Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife).
 188. D. Ricardo Jiménez López.—Las Palmas, séptima plaza.
 189. D. Jesús Álvarez Álvarez.—Villaveta (Burgos).
 190. D. Isidoro García García.—Castriello de Don Juan (Palencia).
 191. D. Antonio Arribas Galán.—Tejado (Soria).
 192. D. Juan José Rubio Fernández.—Castil de Vela (Palencia).
 193. D. Francisco Muñoz Marín.—Cortes de Arenoso (Castellón).
 194. D. Ercencia Fraguas Castro.—Las Palmas, octava plaza.
 195. D. Francisco Dorrenoso Golcochea.—Zarraton (Logroño).
 196. D. Francisco Olivar Olivar.—Cati (Castellón).
 197. D. Pascual Jiménez de Bañes Marín.—Róbrez (Huesca).
 198. D. Blas Fernández Lorenzana.—Cincogorres (Castellón).
 199. D. Teotimo Arlanzon Mayo.—Talveia (Soria).
 200. D. Antonio Tejedor Pérez.—Momanillos de Medinaceli (Soria).
 201. D. Francisco Martínez Rama.—Caleña (Zaragoza).
 202. D. Hortensio Martínez Vega.—Oncala (Soria).
 203. D. María Angélica Orue Zubizar.—Moya (Las Palmas).
 204. D. Luis Rufino Herce Vicente.—Castiello de Robledo (Soria).
 205. D. Felipe Andrés Vázquez.—Rosell (Castellón).
 206. D. Benito Fernández Marín.—Valle del Cerrato (Palencia).
 207. D. Francisco Rico Garrido.—Selgua (Huesca).
 208. D. César Chico Andreu.—Alobras (Teruel).
 209. D. José Bruña Salas.—Vallibona (Castellón).
 210. D. Ignacio Fernández Moreno.—Castriello de Onielo (Palencia).
 211. D. Francisco Zorro Benitez.—Biel (Zaragoza).
 212. D. Gonzalo Manuel Ferrero García.—Aldea de San Nicolás (Las Palmas).
 213. D. Fernando Mas Sepulero.—Lanaja (Huesca).
 214. D. Artemio Aristizabal Lerín.—Lobella de Onsella (Zaragoza).
 215. D. Félix Carmelo Santamaría Suez.—Trébejo (Soria).
 216. D. Dalmiro Castro Silveo.—Sierra de Luna (Zaragoza).
 217. D. Teodoro Ballo Escudero.—Farasques (Zaragoza).
 218. D. Irineo Gallego del Hoyo.—Tiermas (Zaragoza).
 219. D. José Antonio García del Escobal.—Las Palmas novena plaza.

220. D. Alfonso María Grau Llanera.—Lanza del Castillo (Zaragoza).
221. D. Eugenio Hernández Villora.—Villalengua (Zaragoza).
222. D. José Jerónimo Estévez.—Santa Brigida (Las Palmas).
223. D. Francisco Juárez Cuadros.—Las Palmas, décima plaza.
224. D. Francisco Miguel Calvo.—Agüimes (Las Palmas).
225. D. Vicente Ortiz García.—Villar de los Navarros (Zaragoza).
226. D. Ramiro Armesto Martínez.—Villasayas (Soria).
227. D. Isidoro Atance Casteliote.—Obón (Teruel).
228. D. José Torres Esteban.—Teguiño (Las Palmas).
229. D. Manuel Villar Blanco.—Judas (Soria).
230. D. Juan Ruiz Sosa.—Monteagudo de las Vicarías (Soria).
231. D. Julio Cidón Domínguez.—Padratájada (Zaragoza).
232. D. Antonio Pérez Moran.—Valdemalque (Soria).
233. D. Antonio Zull Cuadrado.—Maleján (Zaragoza).
234. D. Edelmiro García Ferrero.—Neviercas (Soria).

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico-administrativo en la Subdirección General de Farmacia de la Dirección General de Sanidad.

Tímo Sr.: Vacante una plaza de Técnico-administrativo en la Subdirección General de Farmacia de esta Dirección General, dotada con el haber anual de 15.720 pesetas más gratificaciones, devengos complementarios y dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre, que se acreditarán con cargo a la Caja Especial correspondiente.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y de conformidad con lo prevenido en el de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar oposición para la provisión de la citada vacante con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a esta oposición todos los españoles de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.ª Ser mayor de veintidós años.
- 2.ª Estar en posesión del título de Licenciado por alguna de las Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores o Profesor Mercantil.
- 3.ª Ser leal a los principios fundamentales del Movimiento.
- 4.ª No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública en virtud de disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.
- 5.ª No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el cargo.
- 6.ª Observar buena conducta; y
- 7.ª Carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes femeninos deberán tener cumplido el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento.

2.ª Los aspirantes habrán de dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, al Ilustrísimo señor Director general de Sanidad dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera referidas siempre al día en que finalice el plazo señalado.

Las instancias, así como los derechos de examen, que se señalan en 200 pesetas, podrán ser entregados en cualquiera de las oficinas o dependencias mencionadas en el artículo 65 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en el Registro General de este Centro directivo. A dichas instancias acompañarán cuantos documentos acrediten méritos o aptitudes especiales que juzguen conveniente alegar.

3.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado». Estos recursos, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, serán resueltos de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición será oportunamente nombrado por esta Dirección General, haciéndose pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en Madrid, no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio se anunciará con una antelación de quince días hábiles en la referida publicación oficial.

6.ª La oposición constará de tres ejercicios:

El primero consistirá en una prueba de idiomas, en la que habrá de traducirse directamente, por escrito y con ayuda de diccionario, un texto francés o inglés, a elección del opositor.

El segundo consistirá en contestar oralmente durante un período máximo de una hora a seis temas de carácter general sacados a la suerte: uno de Historia política y social de España o Historia universal contemporánea, uno de organización del Estado, dos de Derecho Administrativo o Ciencia de la Administración, uno de Teoría Económica, Política Económica y Estructura Económica y uno de Hacienda Pública de entre los que figuran en el programa que acompañaba a la Orden ministerial de 22 de septiembre de 1962 convocando oposición conjunta para cubrir vacantes de Técnicos de Administración civil de diversos Ministerios, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre del mismo año.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito durante un período máximo de dos horas de un tema de materia especial sacado a la suerte de entre los que componen el programa adjunto.

7.ª La calificación de los ejercicios se efectuará del modo siguiente:

El primer ejercicio se calificará de 1 a 5 puntos.

El segundo y tercero se calificarán asimismo por puntos, concediéndose de 0 a 10 puntos por cada uno de los temas desarrollados en el mismo. Para ser aprobado en dichos ejercicios es indispensable obtener como mínimo el 50 por 100 de lo que podrá ser la calificación máxima de la totalidad de cada uno de ellos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los temas.

Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios con arreglo a las normas anteriores, formándose la calificación de cada opositor con la medida aritmética de la calificación de cada miembro presente del Tribunal.

En el caso de igualdad de puntuación de dos o más opositores el Tribunal atenderá al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos, estableciendo el orden que estime oportuno.

8.ª Al final de cada ejercicio el Tribunal hará pública la relación de los no eliminados con la puntuación obtenida. La puntuación final de cada opositor será la suma de puntos lograda en los tres ejercicios.

9.ª Terminados todos los ejercicios y valorados los méritos, el Tribunal hará pública una relación por orden de puntuación de los opositores no eliminados y propondrá a la Dirección General de Sanidad al que hubiese obtenido mayor puntuación.

10.ª El opositor propuesto presentará en esta Dirección General, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

- 1.ª Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciere a la Audiencia Territorial de Madrid.
- 2.ª Declaración jurada de lealtad a los principios fundamentales del Movimiento y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.
- 3.ª Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- 4.ª Certificación del Registro General de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- 5.ª Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.
- 6.ª Título facultativo de Enseñanza Técnica Superior o de Profesor Mercantil o testimonio notarial del mismo.
- 7.ª Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en la norma segunda.

Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.ª Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo superado todos los ejercicios y según el orden de calificación obtenida, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1963.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

Sr. Jefe de Personal de esta Dependencia.